



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00318 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-No laboral
Demandante:	Santiago Sarmiento Vélez y Sandra Milena Zapata Loaiza
Demandado:	Municipio de Itagüí-Secretaría de Movilidad
Asunto:	Admite reforma a la demanda

Mediante memorial presentado el día 05 de abril del 2021¹ y dentro del término establecido en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011, el apoderado de la parte demandante presenta reforma de la demanda en relación con el acápite de pruebas, solicita se citen como testigos las siguientes personas.

- Sara Restrepo
- Santiago Sarmiento Vélez
- Sandra Milena Zapata Loaiza.

Toda vez que el escrito de reforma se ajusta a los presupuestos del artículo 173 del CPACA, **SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA** frente a la prueba solicitada; sin embargo, se hace la *aclaración* de que, en el escrito de demanda presentado inicialmente en el acápite de pruebas ya se había solicitado el testimonio de la señora Sara Restrepo².

Por secretaría, notifíquese el auto admisorio y la presente providencia en los términos ordenados en el numeral segundo del auto del 24 de marzo de 2021, para que en un solo escrito la entidad se pronuncie sobre la demanda y la reforma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET1oSm7E4ZpBvpOs8Us9kM4BUtvMhtKjDVQA6itBpgMkXA?e=WKWfDK

² **Folio 5** https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUIR1AGSuphLm1LAIKANCo4BYMpTdeKJc7OIHbJYqX193w?e=bEYcSk

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00318 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-No laboral
Demandante:	Santiago Sarmiento Vélez y Sandra Milena Zapata Loaiza
Demandado:	Municipio de Itagüí-Secretaria de Movilidad
Asunto:	Admite reforma a la demanda

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 08 de abril 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Juliana Salazar Toro
Secretaria

vgc